

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 445

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Ley
ratificando en todos sus términos la Ley Territorial Nº 235 -Fomento y Difusión
del Sistema Cooperativo-.

Entró en la Sesión 11/11/1994

Girado a la Comisión 1

Nº:

Orden del día Nº:



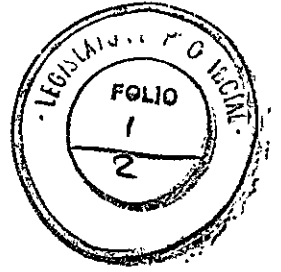
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

09.11.94

MESA DE ENTRADA

Nº 445 Hs. 16³⁰ FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

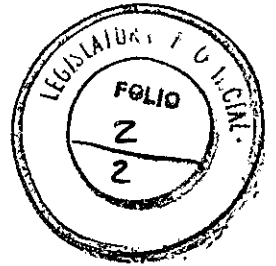
Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportu-
namente en Cámara.-

[Signature]

MARIA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Ley Territorial Nº 235 de Fomento y Difusión del Sistema Cooperativo.-

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá implementar lo dispuesto por la ley Territorial Nº 235 dentro de los ciento ochenta días (180) de promulgada la presente.-

Art. 3º.- Derógase toda norma legal que se oponga a la presente.-

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


MERCEDES TERESA MÉNDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL